

REPORTE CONSOLIDADO DE REVISIÓN DEL SITIO WEB DEL COVID-19

“Implementación de las recomendaciones y requerimientos del Consejo para la Transparencia, en materia de transparencia proactiva, acceso y entrega de información en relación con el COVID-19”

Fecha: 12-08-2020

ANTECEDENTES

Mediante Oficio N°255-20 del 26 de marzo del presente año, el Consejo para la Transparencia efectuó requerimientos y recomendaciones al Ministerio de Salud en materia de transparencia proactiva, acceso y entrega de información, en relación con el COVID-19. Posteriormente y de forma complementaria, el Consejo especificó a través del Oficio N°300-20 del 07 de abril, aquellos contenidos que constituyen obligaciones legales de transparencia activa, distinguiéndolos de las recomendaciones de implementación progresiva -dirigidas a perfeccionar la transparencia y facilitar el acceso a la información.

Con el objeto de conocer el estado de implementación de las recomendaciones y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa indicadas en los oficios previamente individualizados, la Unidad de Fiscalización revisó el sitio web www.gob.cl/coronavirus.cl, así como los informes epidemiológicos y los sitios electrónicos de transparencia activa de los organismos gubernamentales requeridos, primero con fecha 18 de mayo de 2020, y posteriormente con fines de actualización periódica semanal, cada viernes, entre el 29 de mayo y el 17 julio de 2020, disponibilizando los resultados de cada revisión a través de la web del Consejo para la Transparencia (véase <https://www.consejotransparencia.cl/revision-implementacion-recomendaciones-cplt/>).

Luego, entre el 17 de julio y el 31 de julio, se efectuó una actualización única consolidada, producto del cambio metodológico anunciado por el mismo Ministerio de Salud, referida a disponer y presentar los datos de manera diferente a como se venía efectuando diariamente.

El presente informe consolida entonces, los resultados de la revisión a la implementación de tales requerimientos y recomendaciones según los oficios ya referidos, ofreciendo un panorama general actualizado al 31 de julio de 2020.

METODOLOGÍA

El día 31.07.20ⁱ, se revisó la publicación de información, datos y estadísticas efectuada por el Gobierno de Chile a través del sitio electrónico www.gob.cl/coronavirus.cl, junto con la contenida en el último informe epidemiológico disponible al momento de la revisión, así como la publicada en los sitios de transparencia activa de los órganos de la administración del Estado que han sido destinatarios directos de las recomendaciones y requerimientos emanados desde el Consejo para la Transparencia.

Asimismo, a través de un apartado específico, en el informe se efectúa una comparación entre el nivel de implementación de las recomendaciones y obligaciones existentes los días 18.05.20 y 31.07.20.

ANÁLISIS DE LA PUBLICACIÓN: REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES ADOPTADAS

En términos generales, el sitio electrónico contiene información sobre el plan paso a paso, preguntas frecuentes, planes de acción, estado de cuarentena, protocolos, cifras oficiales y noticias recientes destacadas, agrupadas en seccionesⁱⁱ.

Desde la sección “Cifras Oficiales”, actualmente el sitio ofrece:

- Un **Resumen Infográfico** de la situación actualizada al 31.07.20 con datos a las 21.00 horas del día anterior.
- **Gráficas con información nacional** sobre el total de casos activos y recuperados según fecha de inicio de síntomas, casos confirmados por día, exámenes PCR realizados diariamente, ventiladores mecánicos disponibles y nivel de ocupación, pacientes COVID-19 en estado crítico, pacientes hospitalizados en Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), casos confirmados COVID-19 según sintomatología reportada, ventiladores por tipo (invasivo y no invasivo).
- **Reportes e informes**, sección que contiene datos de los reportes diarios desde el 01.04.20 e Informes Epidemiológicos desde el 30.03.20.
- Un **Visor 3D**, que muestra a través de un mapa la concentración de casos de COVID-19.
- Un **Visor Territorial**, correspondiente a un panel de datos nacionales y regionales georreferenciados a nivel comunal; específicamente, sobre casos activos -con densidad-, cuarentenas comunales y cordones sanitarios.
- **Descarga de Datos**, repositorio en GitHub del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que contiene documentos en formato CSV.

Desde una vista a las recomendaciones y requerimientos efectuados por este Consejo, la situación a la fecha se detalla a continuación:

A) Entrega de información o reporte diario en el sitio electrónico (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<p>En el sitio web se presenta el reporte diario COVID-19 de fecha 31.07.20, que contiene información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° total de casos acumulados. • N° total de casos activos confirmados. • N° de casos nuevos del último día con síntomas, sin síntomas y sin notificar. • N° total de personas fallecidas y fallecidos diarios. • N° total de casos recuperados confirmados. • N° total de casos probables y casos activos probables. • N° total de ventiladores, diferenciados en disponibles y ocupados. • N° total de pacientes en unidades de cuidados intensivos (UCI), por región, edad y si están conectados a algún tipo de ventilación mecánica. • N° total de hospitalizaciones de pacientes COVID-19 en el sistema integrado, diferenciado por camas básicas, camas media, UTI y UCI. • N° total de exámenes PCR diferenciando por el lugar de aplicación (ISP, Hospital Público y Sector Privado). • N° total de exámenes PCR realizados en las últimas 24 horas, según región. • N° total de exámenes PCR con resultado positivo, distinguiendo el número de laboratorios que reporta la información. • N° de residencias habilitadas por región, cupos y usuarios. <p>El sitio dispone de un vínculo para descargar información actualizada a la misma fecha, en formato PDF. Sin perjuicio de lo anterior, en la parte inferior de los gráficos publicados en la sección “Cifras Oficiales” se puede descargar en formato CSV los datos utilizados para la construcción de estos.</p>	Implementación TOTAL
No adoptadas:	No aplica ⁱⁱⁱ	

B) Información sobre muestras procesadas por coronavirus (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<p>En el informe diario del día 31.07.20, se presenta un cuadro resumen, donde se informa el número total de exámenes realizados a nivel nacional y en las últimas 24 horas, distinguiendo aquellos realizados por el Instituto de Salud Pública, por hospitales públicos y en establecimientos privados. Asimismo, se presentan el número de exámenes realizados en las últimas 24 horas por región y se publica el detalle del número de laboratorios que reporta exámenes PCR por día y el número y porcentaje de casos positivos.</p> <p>Por su parte, el Informe Epidemiológico N°37 contiene datos del número total de casos positivos por rango etario y género. De forma separada se publica la información por región y comuna al 26.07.20.</p> <p>En cuanto al sitio web de “Datos abiertos COVID19” publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, se observa que contiene información del total de muestras procesadas distinguiendo aquellos realizados por el Instituto de Salud Pública, por hospitales públicos y en establecimientos privados, como así también del número de exámenes realizados en las últimas 24 horas. Además, se publica información del número total de exámenes PCR realizados por región. Finalmente, se presentan datos del total de casos positivos por género, rango etario, región y comuna.</p>	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	No presenta expresamente el número total de casos negativos. Si bien se publica la proporción de casos positivos respecto del total de exámenes informados, -toda vez que no existe certeza sobre si el cálculo de positividad se realiza en base a muestras completamente procesadas o sólo informadas-, no es posible inferir que la diferencia entre casos positivos y total de exámenes informados represente la proporción de casos negativos.	
C) Información sobre personas contagiadas, casos sospechosos y altas médicas (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<p>El informe diario del 31.07.20 contiene un cuadro resumen, donde se informa el número de contagiados a nivel nacional y regional. De manera separada se diferencia los “casos nuevos totales”, “casos nuevos con síntomas”, “casos nuevos sin síntomas”, “casos nuevos sin notificar” y “casos nuevos totales”. Además, se presenta información de casos probables acumulados y activos, a nivel nacional y regional; y casos probables informados por fecha, acumulados y activos para el período 21.06.20 - 31.07.20. Asimismo, el informe posee información del total de casos confirmados recuperados por región. De manera separada, el documento contiene datos de los recuperados del periodo 18.06.20 -31.07.20.</p> <p>Por su parte, el Informe Epidemiológico N° 37 del 27.07.20, contiene información del número total de contagiados por región y comuna al 26.07.20. De forma separada, presenta un cruce de las variables rango etario y género.</p> <p>Finalmente, el sitio web de datos abiertos contempla información de los contagiados totales y en las últimas 24 horas a nivel nacional, regional y comunal. En cuanto a los contagiados totales, a nivel nacional se diferencia también por casos con y sin síntomas. De igual modo, existe información de los “Casos recuperados” en el periodo comprendido entre el 17.03.20 al 01.06.20. Posterior a esa fecha, la información se divide en “Casos recuperados por fecha de inicio de síntomas”, que posee datos desde el 02.06.2020 a la fecha, y “Casos recuperados por fecha de diagnóstico los recuperados por fecha de diagnóstico”, que en el periodo comprendido entre el 17.03.20 al 01.06.20 replica los datos de los “Casos recuperados” y contiene nueva información a partir del 02.06.20. De igual forma, este sitio posee información de los casos probables acumulados y activos del periodo comprendido entre el 21.06.20 al 31.07.20.</p> <p>En el apartado “comuna” de la sección de datos abiertos existe una sección para acceder a los datos sobre casos confirmados, probables y no notificados, por comuna y región. Respecto a los casos “probables”, se señala que corresponde a “la persona que cumple con criterios de definición de caso sospechoso con una muestra “indeterminada” a SARS- CoV-2 o bien personas en contacto estrecho con un caso confirmado que desarrollan al menos un síntoma compatible con COVID-19”. Se agrega que para efectos epidemiológicos, los casos probables se considerarán casos confirmados y por ende serán contabilizado dentro de los casos totales”.</p>	Implementación TOTAL
No adoptadas:	No aplica.	

D) Información sobre nuevos contagios y fuentes de exposición (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<p>En el reporte diario del día 31.07.20, se informa sobre el número total de casos y los nuevos casos confirmados, detallando la evolución diaria (período 18.06.20 - 31.07.20). De forma separada desagrega la información por región.</p> <p>Asimismo, el Informe Epidemiológico N° 37 del día 27.07.20 tiene datos del número total de contagiados desagregado por región y comuna y del número de nuevos contagiados al 26.07.20.</p> <p>Finalmente, en la sección “Descarga de datos” se presentan información de los casos totales y nuevos contagiados a nivel nacional, por región (distinguiendo entre sintomáticos y asintomáticos) y comuna.</p>	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	No presenta información sobre las fuentes de exposición de los nuevos casos confirmados.	
E) Información sobre hospitalizaciones (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<p>En el reporte diario de fecha 31.07.20 y en la sección “Descarga de datos”, se presenta información del número total de personas contagiadas que se encuentran hospitalizadas en sistema integrado y en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI). La información se encuentra desagregada por regiones, tramos de edades, tipo de ventilación y según distribución por tipo de camas/unidad.</p> <p>Asimismo, en el Informe Epidemiológico N° 37 del día 27.07.20, se presenta información de las hospitalizaciones por rango de edad y género, signo o síntoma y comorbilidades (enfermedades de base) al 26.07.20.</p>	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	No desagrega información sobre hospitalización por sectores público y privado, ni por comunas.	
F) Información sobre personas fallecidas y estados de salud previos (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<p>El reporte diario de fecha 31.07.20, contiene el número total de personas fallecidas a consecuencia del Covid-19, desagregado por región y tramo etario. Además, detalla el registro de los nuevos fallecidos por día (período 28.04.20 - 28.07.20 en gráfico y 18.06.20 - 31.07.20 en tabla).</p> <p>Por su parte, el Informe Epidemiológico N° 37 del día 27.07.20, contiene datos del número total de fallecidos por región y comuna al 26.07.20.</p> <p>De igual forma, en la sección “Descarga de datos” se publica el número total de fallecidos desagregados por región y comuna. Respecto al set de datos por comuna, cabe destacar que existen 3 sets de indicadores relacionados con la temática, denominándose estos “Casos fallecidos por comuna”, “Defunciones en Chile” y “Defunciones notificadas por el Departamento de Estadísticas e Información Sanitaria (DEIS) por comuna”.</p> <p>El primero, contiene información hasta el día 27.07.20 del número de casos fallecidos en cada una de las comunas, de acuerdo a los informes epidemiológicos publicados por el Ministerio de Salud. En el segundo, se publica información al 31.07.20 de defunciones inscritas en el Registro Civil. Finalmente, en el tercero, se presentan datos al 22.07.20 de fallecidos confirmados y sospechosos, de acuerdo a la información entregada por el Departamento de Estadísticas e Información Sanitaria (DEIS) del Ministerio de Salud.</p>	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	No desagrega la información del total de fallecidos por género. Además, no presenta información actualizada del total de fallecidos por comuna en dos de las tres fuentes de información. Respecto de los nuevos fallecidos en las últimas 24 horas, no indica el estado de salud en que se encontraba la persona fallecida previamente de haber contraído la enfermedad, rango etario y distribución por género.	

G) Información sobre el seguimiento a personas declaradas en cuarentena (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	No aplica.	SIN implementación
No adoptadas:	No se registra información acerca de las medidas específicas relativas al seguimiento de personas que han sido declaradas en cuarentena, ni sobre los mecanismos de control de cumplimiento de aquella disposición ^{iv} . Sin perjuicio de ello, en la sección “Documentos” se presenta, al respecto, información de aplicación general. Además, en la sección “Noticias”, el día 16.06.20 se presenta una relacionada a las fiscalizaciones que se han efectuado, indicando que existen “86.743 personas detenidas por delitos contra la Salud Pública, de los cuales 7.973 son reincidentes, es decir, han sido aprehendidos en 2 o más ocasiones”.	
H) Información diferenciada por categorías e información histórica (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>En Reporte Diario (PDF):</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Los casos totales acumulados, fallecidos, casos nuevos distinguiendo por sintomáticos, asintomáticos y sin notificar, activos y recuperados confirmados se publican desagregados por región. De forma separada se presentan datos del período 18.06.20 - 31.07.20. ○ Los casos probables acumulados y activos probables se presentan desagregados por región. Asimismo, el reporte contiene información histórica del periodo 21.06.20 - 31.07.20. ○ Desagrega la información de fallecidos según grupo etario (número y porcentaje de casos). También, presenta evolución de casos de personas fallecidas por día distinguiendo “Fallecidos registros anteriores” y “Nuevos fallecidos registrados”, con información presentada en un gráfico, sobre el período 28.04.20 - 28.07.20. ○ Los exámenes PCR se publican acumulados, desagregados según tipo de establecimiento (ISP, hospitales públicos y entidades privadas), Asimismo, se presenta una tabla histórica, informando número de exámenes, número de laboratorios, número de nuevos casos, porcentaje de positividad día, casos totales acumulados y porcentaje de positividad total diaria del período 18.06.20-16.07.20. ○ En el caso de hospitalizaciones en unidades de cuidados intensivos, establece tramos etarios y región para dar cuenta de la información consolidada. Además, presenta la información diaria de hospitalizaciones, de manera gráfica y con datos sobre pacientes críticos, respecto de total diario. Del mismo modo, presenta la información sobre hospitalizaciones desagregada según tipo (cama básica, cama media, UCI y UCI), para el período 18.06.20 - 30.07.20. Finalmente, presenta información consolidada del número y porcentaje de pacientes según tipo de ventilación (en ventilación mecánica, sin ventilación mecánica, y ventilación mecánica no invasiva). ○ Se informa el número de residencias sanitarias habilitadas, con indicación del número de cupos totales y número de usuarios en las residencias, diferenciando el total nacional y el total regional para cada una de esas categorías. ▪ <u>En último Informe Epidemiológico (PDF):</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Número total de casos confirmados se desagrega por región y comuna. De manera separada, por género y tramo etario. ○ Número total de fallecidos se desagrega por región y comuna. ▪ <u>En repositorio de Datos Abiertos:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Información diferenciada en datos 1) nacionales, 2) regionales, 3) comunales y 4) del sistema de salud integrado. <ul style="list-style-type: none"> 1) <i>Datos nacionales:</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Total de casos confirmados desagregados por género y tramo etario, con evolución diaria. ▪ Casos nuevos con o sin síntomas. ▪ Casos activos. ▪ Recuperados. ▪ Pacientes críticos a nivel nacional. ▪ Fallecidos por grupo etario. ▪ Pacientes UCI por grupo etario. ▪ Pacientes en UCI por grupo de edad. 2) <i>Desagregación regional:</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Casos totales; casos nuevos con y sin síntomas. ▪ Exámenes PCR. 	Implementación PARCIAL

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pacientes UCI. ▪ Fallecidos. ▪ Casos nuevos por fecha de inicio de síntomas y región. <p>3) <i>Desagregación comunal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Casos totales; casos nuevos. ▪ Fallecidos. ▪ Tasa de incidencia histórica. ▪ Además, añade de manera complementaria, nacimientos y defunciones en Chile. ▪ Casos probables, no notificados y confirmados. <p>4) <i>Sobre datos de sistema de salud integrado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hospitalizaciones desagregadas por tipo de cama y grupo etario, con evolución diaria. ▪ Ventiladores con información diaria. ▪ Exámenes PCR (totales y en las últimas 24 horas) desagregados por tipo de establecimiento. 	
No adoptadas:	<p>En relación a las muestras procesadas (exámenes PCR), nuevos contagios y casos probables, la información no se presenta desagregada por edades o rangos etarios, e indicando número y porcentaje de hombres y mujeres.</p> <p>Además, en cuanto a las altas médicas no se presenta información desagregada por región, comuna, rango etario y género.</p> <p>En el caso de la información sobre el seguimiento a personas declaradas en cuarentena, toda vez que el sitio no publica información específica al respecto, no existe tampoco desagregación de acuerdo a lo recomendado por este Consejo.</p>	
I) Información sobre insumos médicos y hospitalarios destinados (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<p>En el informe diario de fecha 31.07.20, se publica información del número de test que han sido realizados a la fecha, la cantidad total de ventiladores disponibles y ocupados y el número de residencias sanitarias informadas a nivel nacional, desagregadas por región, junto con la cantidad de cupos totales y el número de usuarios en las residencias.</p> <p>Asimismo, en el repositorio de datos abiertos se presenta información del número de test que han sido realizados a la fecha y la cantidad total de ventiladores disponibles y ocupados</p> <p>Por último, en la sección “Plan de Acción”, particularmente en la subsección “Salud”, se informa el número de camas disponibles en todo el sistema de salud^v.</p>	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	<ul style="list-style-type: none"> • No se presenta información relativa al tipo y cantidad de insumos médicos y hospitalarios destinados a la atención de personas contagiadas o sospechosas de estarlo. • No se informa de manera consolidada la cantidad de test que se encuentran disponibles para la detección de virus. • No se entrega información estadística respecto de la cantidad del personal médico y de salud que se encuentra trabajando para la atención de casos de personas sospechosas o contagiadas por coronavirus. 	
J) Marco normativo dictado a propósito de la pandemia (Obligación TA)		Situación
Adoptadas:	<p>Se publica una serie de documentos, bajo la sección homónima. Entre éstos, existen variadas resoluciones, oficios, protocolos, material de comunicación, orientaciones, recomendaciones y guías prácticas -y de preguntas y respuestas- relacionadas con el brote COVID-19 y su gestión. Sin embargo, la información está cargada en un repositorio y parece seguir únicamente un orden cronológico, estando estructurada según la Fase de la Pandemia en la cual se generó o aplicó (el último documento disponible para Protocolos Fase 4 es “Protocolo Síndrome inflamatorio multisistémico en niñas, niños y adolescentes con SARS-CoV-2” de fecha 02.07.2020). Además, existen resoluciones que no especifican su contenido en la descripción, teniendo incluso la misma denominación, pero enlazando a documentos diferentes (A modo de ejemplo, todas aquellas resoluciones que disponen medidas sanitarias y que han sido publicadas en el Diario Oficial).</p>	Implementación PARCIAL

No adoptadas:	Sin perjuicio de la información disponible en transparencia activa de cada organismo, en el sitio electrónico revisado no se presenta de manera consolidada y clara todo el marco normativo relativo al COVID-19 ni de forma exhaustiva, esto es, la totalidad de normas que otorgan atribuciones a los organismos de la administración del Estado que intervienen en el control, tratamiento y prevención de la enfermedad. A modo de ejemplo, la Subsecretaría del Interior ha dictado diversas resoluciones y decretos que, estando en su transparencia activa, podrían consolidarse en el sitio gubernamental dispuesto para informar sobre la gestión de la Pandemia, entre éstas, las resoluciones exentas N° 1.728, 2.354, 2.606 y 2.933 y los decretos N° 102, 104, 106, 107, 108, 180, 181, 186, 188, 202, 203, 205, 240, 254, 259, 269, 273 y 283. Así mismo, siguiendo el mismo organismo, no está disponible el Decreto N° 240, que extiende vigencia del decreto supremo N° 102, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que dispone el cierre temporal de lugares habilitados para el ingreso y egreso de extranjeros, por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV), y éste tampoco está publicado en transparencia activa.	
K) Información sobre medidas relativas a las libertades o derechos de las personas (Obligación TA)		Situación
Adoptadas:	<p>En la sección “Paso a paso”, se presenta información sobre cada una de las etapas que comprende el plan que se llama de la misma manera (Cuarentena, Transición, Preparación, Apertura Inicial y Apertura avanzada). En la etapa de “Cuarentena”, se indica que existe restricción de movilidad a las personas, sin mencionar qué fundamentos se utilizaron para su limitación. En las restantes etapas, tampoco se señalan los fundamentos.</p> <p>Además, en la subsección “Situación Comunal”, se señala la etapa del plan en que se encuentra cada comuna, sin identificar los fundamentos que justifiquen su avance o retroceso.</p> <p>Por otra parte, en la sección “Plan de Acción”, particularmente en el segmento “Estado de Excepción Constitucional”, se publica un vínculo a la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción, junto a las implicaciones prácticas de la medida.</p> <p>Finalmente, en la sección “Plan de Acción”, el segmento “Toque de Queda” se informa acerca de las restricciones y se enlaza al instructivo respectivo.</p>	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	<p>La forma de publicar la información en la sección “Documentos” -sin categorías asociadas al tipo de documento- y el uso de denominaciones genéricas que además se repiten a lo largo de varios archivos -pese a constituir resoluciones distintas- no facilita el acceso a la información. De manera complementaria, no se identifica información en que consten expresamente los fundamentos y motivos específicos que tuvo la autoridad para tomar las medidas relativas a libertades y derechos de las personas -no obstante aquello que se vierte como considerando dentro de las resoluciones que disponen aquellas medidas-. Más allá de la información sobre cuarentena que se publica en lógica de preguntas y respuestas^{vi}, no se advierte información específica sobre los procedimientos de control en ejecución o que se efectuarán respecto del cumplimiento de las medidas adoptadas, sino marcos generales.</p> <p>Sin perjuicio de que la obligación en esta materia corresponde a la disponibilidad de los actos y resoluciones relativas a las restricciones de libertades o derechos de las personas, debe consignarse que no están disponibles los datos utilizados para determinar que existen condiciones para el cambio de etapa en relación al plan “Paso a Paso”.</p>	Implementación PARCIAL
L) Recursos fiscales destinados a hacer frente a la pandemia (Obligación TA y Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<p>Desde la sección “Plan de Acción”, subsección “Red de Protección Social”, es posible acceder a un enlace que dirige a antecedentes sobre protección de los ingresos de las familias, con vínculos que conducen a mayor información del Ingreso familiar de emergencia, Bono Covid-19, apoyo para trabajadores independiente, entre otros. Junto con ello, en el sitio principal se publica información general dentro de otras secciones del sitio o a modo de noticias relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a regiones y municipios^{vii}; • Repatriación de chilenos en el extranjero^{viii}; • Adquisición de equipos e insumos médicos^{ix}. 	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	<p>No publica información acerca de recursos fiscales destinados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicidad y campañas de educación; Inversión en investigación; • Equipo de protección personal; Asistencia internacional. 	

INFORME EPIDEMIOLÓGICO

Si bien el Informe Epidemiológico no tiene actualización diaria, respecto al reporte disponible en el sitio web, contiene información con un mayor nivel de desagregación en relación al Reporte Diario, incluyendo información por comunas para los casos totales confirmados y fallecidos, con las respectivas tasas de incidencia, y la evolución de éstos según semana epidemiológica.

Debe señalarse, sin embargo, que además de las diferenciadas observadas a nivel de la desagregación de datos, presenta diferencias en términos de las cifras reportadas en relación al reporte diario, si se considera el reporte diario que corresponda a la misma fecha (véase apartado “CONSISTENCIA A NIVEL DE DATOS”). Para la presente revisión se consideró el último informe disponible (27.07.20).

DATOS ABIERTOS

En la sección de “Cifras Oficiales” del sitio web analizado, aparece un apartado denominado “Descarga de Datos”, el cual al seleccionarlo dirige a la página principal del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento y Divulgación. Los datos están distribuidos en las secciones “Datos Nacionales”, “Datos por región”, “Datos por comuna” y “Datos del sistema de salud integrado” y “Movilidad”.

Respecto a su contenido, en el caso de datos nacionales se presenta información sobre casos totales, nuevos, activos, recuperados y fallecidos totales con el valor diario reportado por MINSAL; casos por género y grupo de edad; síntomas por casos confirmados e informado en el último día; pacientes críticos a nivel nacional; pacientes en UCI por grupo de edad; casos confirmados por COVID-19 según fecha de inicio de síntomas y notificación; fallecidos por grupo de edad; defunciones por COVID en Chile (provisorio); curva de activos vs recuperados; positividad diaria y media móvil de exámenes PCR informados por día y media móvil de casos nuevos por 100.000 habitantes.

En cuanto a los datos por región, se presentan valores de casos totales, casos nuevos con y sin síntomas, exámenes PCR, pacientes UCI y fallecidos. Respecto a los datos por comuna, se registran casos totales, casos nuevos y actuales por fecha de inicio de síntomas, fallecidos, tasa de incidencia histórica y casos probables, no notificados y confirmados, nacimiento y defunciones en Chile y defunciones notificadas por el Departamento de Estadística e Información Sanitaria (DEIS).

Sobre los datos de salud integrado, se informa sobre el número de test PCR por tipo de establecimiento, hospitalización de pacientes en sistema integrado, hospitalizados por grupo de edad y ventiladores a nivel nacional. Adicionalmente, se presenta información respecto a la movilidad, presentando valores relativos a transporte aéreo de pasajeros, transacciones con la tarjeta Bip (contiene datos al 15.05.20), y viajes diarios por comuna en transporte público (este último set de indicadores no presenta información).

SÍNTESIS DE LAS BRECHAS A NIVEL DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL SITIO REVISADO

Al 31.07.20, las brechas observadas entre las recomendaciones y requerimientos del Consejo para la Transparencia, y la información disponible para consulta por el Gobierno de Chile, son las siguientes:

- No presenta el número total de casos negativos, a nivel de las muestras procesadas.
- No presenta información sobre las fuentes de exposición de los nuevos casos confirmados.
- No desagrega información sobre hospitalización por sector (público/privado), comuna y género.
- No desagrega información sobre fallecidos por género, ni existe indicación sobre el estado de salud previo de las personas fallecidas. Cabe señalar que, en el caso de los fallecidos por comuna existen 3 set de datos que contienen esta información, existiendo en 2 que poseen información desactualizada.
- No se registra información detallada acerca de las medidas relativas al seguimiento de personas que han sido declaradas en cuarentena, ni sobre los mecanismos de control de cumplimiento de aquella disposición. Por ende, no existe tampoco desagregación de acuerdo a lo recomendado.
- En relación a: i) muestras procesadas; ii) nuevos contagios y fuentes de exposición; iii) altas médicas y iv) casos probables, la información no se presenta desagregada por edades o rango etario, ni por género (en el caso de la fuente de exposición, no se presenta información).
- No se presenta información relativa al tipo y cantidad de insumos médicos y hospitalarios destinados a la atención de personas contagiadas o sospechosas de estarlo.
- No se informa la cantidad de test que se encuentran disponibles para la detección de virus.
- No se entrega información estadística respecto de la cantidad del personal médico y de salud que se encuentra trabajando para la atención de casos de personas sospechosas o contagiadas por coronavirus.
- No se presenta con claridad el marco normativo consolidado relativo al COVID-19 ni de forma exhaustiva.
- El acceso a los fundamentos y motivos que tuvo la autoridad para tomar medidas es limitado y poco expedito, y no se publica información específica relativa a los procedimientos de control en ejecución o que se efectuarán respecto del cumplimiento de las medidas adoptadas, si no marcos generales y noticias sobre -por ejemplo- volumen de fiscalizaciones realizadas por la autoridad.
- No se publica información acerca de recursos fiscales específicamente destinados a: Publicidad y campañas de educación; Inversión en investigación; Equipo de protección personal; Asistencia internacional.

VARIACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LOS OFICIOS N° 255 Y 300 DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

En términos generales, puede sostenerse que en términos comparativos, al 31 de julio de 2020 existe mayor información en relación a las siguientes dimensiones: i) “información sobre personas contagiadas, casos sospechosos y altas médicas”; ii) “información diferenciada por categorías e información histórica”; y iii) “recursos fiscales destinados a hacer frente a la pandemia”. La siguiente tabla muestra la variación en la implementación de las recomendaciones comparando las revisiones efectuada los días 18.05.20 y 31.07.20

Materia	Situación al 18.05.20	Situación al 31.07.20	Variación/Resultado
a) Entrega de información o reporte diario en el sitio electrónico (Recomendación)	Estado		Cumplimiento en la Totalidad de la Información.
	Implementación Total.	Implementación Total.	
	Aspectos sin implementar		
	• No aplica.	• No aplica.	
b) Información sobre muestras procesadas por coronavirus (Recomendación)	Estado		No presenta variación. Implementación parcial.
	Implementación Parcial.	Implementación Parcial.	
	Aspectos sin implementar		
	• N° casos negativos.	• N° casos negativos.	
c) Información sobre personas contagiadas, casos sospechosos y altas médicas (Recomendación)	Estado		Aumento progresivo de la publicación, hasta la implementación total de lo recomendado
	Implementación Parcial.	Implementación Total.	
	Aspectos sin implementar		
	• N° de casos sospechosos.	• No aplica.	
d) Información sobre nuevos contagios y fuentes de exposición (Recomendación)	Estado		No presenta variación. Implementación parcial.
	Implementación Parcial.	Implementación Parcial.	
	Aspectos sin implementar		
	• Fuente de exposición de los nuevos casos.	• Fuente de exposición de los nuevos casos.	
e) Información sobre hospitalizaciones (Recomendación)	Estado		No presenta variación. Implementación parcial.
	Implementación Parcial.	Implementación Parcial.	
	Aspectos sin implementar		
	• Información sin desagregar por sector público o privado.	• Información sin desagregar por sector público o privado.	
f) Información sobre personas fallecidas y estados de salud previos (Recomendación)	Estado		No presenta variación. Implementación parcial.
	Implementación Parcial.	Implementación Parcial.	
	Aspectos sin implementar		
	• Fallecidos por comuna y género. • Estado salud fallecidos en las últimas 24 hrs.	• Fallecidos por género. • Estado salud fallecidos en las últimas 24 hrs.	
g) Información sobre el seguimiento a personas declaradas en cuarentena (Recomendación)	Estado		No presenta variación. Implementación parcial.
	Sin implementación.	Sin implementación.	
	Aspectos sin implementar		
	• Sin información de medidas específicas relativas al seguimiento de personas declaradas en cuarentena.	• Sin información de medidas específicas relativas al seguimiento de personas declaradas en cuarentena.	
h) Información diferenciada por categorías e información histórica (Recomendación)	Estado		Aumento progresivo de la publicación de información. Implementación parcial.
	Implementación Parcial.	Implementación Parcial.	
	Aspectos sin implementar		
	<ul style="list-style-type: none"> Muestras procesadas sin desagregación por rango etario y género. Nuevos contagiados y fuente de exposición sin desagregación por rango etario y género. Altas médicas sin desagregación por rango etario y género. Seguimiento a personas declaradas en cuarentena no existe información. Casos probables no existe información. 	<ul style="list-style-type: none"> Muestras procesadas sin desagregación por rango etario y género. Nuevos contagiados y fuente de exposición sin desagregación por rango etario y género. Casos probables sin desagregación por rango etario y género. Seguimiento a personas declaradas en cuarentena no existe información. Casos probables sin desagregación por rango etario y género. 	

Materia	Situación al 18.05.20	Situación al 31.07.20	Variación/Resultado
i) Información sobre insumos médicos y hospitalarios destinados (Recomendación)	Estado		No presenta variación. Implementación parcial.
	Implementación Parcial.	Implementación Parcial.	
	Aspectos sin implementar		
j) Marco normativo dictado a propósito de la pandemia (Obligación TA)	Estado		No presenta variación. Implementación parcial.
	Implementación Parcial.	Implementación Parcial.	
	Aspectos sin implementar		
k) Información sobre medidas relativas a las libertades o derechos de las personas (Obligación TA)	Estado		No presenta variación. Implementación parcial.
	Implementación Parcial.	Implementación Parcial.	
	Aspectos sin implementar		
l) Recursos fiscales destinados a hacer frente a la pandemia (Obligación TA y Recomendación)	Estado		Aumento progresivo de la publicación de información. Implementación parcial.
	Implementación Parcial.	Implementación Parcial.	
	Aspectos sin implementar		
	No publica información acerca de recursos fiscales destinados a:	No publica información acerca de recursos fiscales destinados a:	
	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de equipos e insumos médicos. Repatriación de chilenos en el extranjero. Publicidad y campañas de educación. Inversión en investigación. Apoyo a regiones y municipios. Equipo de protección personal. Asistencia internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Publicidad y campañas de educación. Inversión en investigación. Equipo de protección personal. Asistencia internacional. 	

En resumen, se advierte que el Gobierno de Chile **implementó la recomendación de publicar la información sobre casos sospechosos** (literal c) del numeral 8 del oficio N° 255-2020 del Consejo para la Transparencia, pasando de una implementación parcial a una total en esta materia. Además, respecto de los casos sospechosos se observa que se implementó parcialmente la recomendación de **publicar información histórica** (literal h) del oficio), toda vez que, los datos no se desagregan por rango etario y género, por lo que aún existe una implementación parcial de esta materia.

Asimismo, se verifica que aumentó parcialmente el nivel de publicidad de la información de los **recursos fiscales destinados a hacer frente a la pandemia** (literal l) del oficio), dado que, en el sitio web existe información de recursos fiscales destinados a la adquisición de equipos e insumos médicos, repatriación de chilenos en el extranjero y apoyo a regiones y municipios, existiendo una implementación parcial de esta materia.

Finalmente, en las restantes materias no existe variación entre la revisión efectuada el 18.05.20 y 31.07.20.

CONSISTENCIA A NIVEL DE DATOS

Considerando el cambio en la metodología para contabilizar a las personas fallecidas - comunicado por el Ministerio de Salud a mediados del mes de junio tras la asunción del actual ministro^x, cambio que supuso la inclusión de los fallecidos “probables”, cuyos decesos estarían relacionados con el COVID-19 y con el objeto de verificar la relación entre las cifras reportadas en el reporte diario, con aquellas disponibilizadas en otras fuentes, ya sea el último informe epidemiológico o los set de datos disponibles en formato abierto a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento y Divulgación, se efectuó un ejercicio de contraste de datos sobre personas fallecidas. Para esto, se consideraron:

- 1) los reportes diarios del 01.07.20 y del 31.07.20;
- 2) los informes epidemiológicos del el Informe Epidemiológico del 01.07.20 y del 31.07.20 y
- 3) los set de datos: “Casos fallecidos por comuna”; “Defunciones notificadas por el Departamento de Estadísticas e Información Sanitaria (DEIS) por comuna”; “Fallecidos por región incremental”; y “Fallecidos por grupo de edad”

La tabla siguiente, presenta las cifras reportadas por cada fuente al 01.07.20 y al 31.07.20:

Fuente	Fallecidos al 1 de julio de 2020	Fallecidos al 31 de julio de 2020
Reporte Diario	5.753 ^{xi}	9.457 ^{xii}
Informe Epidemiológico	6.554 “con corte al 29/07/20”	9.722 “con corte al 29-07-20”
“Casos fallecidos por comuna” ^{xiii}	6.554	9.722
“Defunciones notificadas por el Departamento de Estadísticas e Información Sanitaria (DEIS) por comuna”	7.154 ^{xiv}	Dato no disponible ^{xv}
“Fallecidos por región incremental”	5.753	9.457
“Fallecidos por grupo de edad”	5.753	9.457

Como puede observarse en la tabla, al 31 de julio las cifras de fallecidos difieren según la fuente, sea esta el Reporte Diario o el Informe Epidemiológico, cuestión que podría explicarse a partir de las diferencias metodológicas utilizadas en cada caso para el conteo de personas fallecidas.

Sin embargo, y además de las diferencias entre las defunciones notificadas por el DEIS por comuna al 01.07.20 y las reportadas en las demás fuentes de datos, identificamos que la base de datos de “Casos fallecidos por comuna”, que presenta información día a día, registra 9.722 casos de personas fallecidas al 31 de julio -a partir de la sumatoria de casos registrados acumulados en todas las comunas-, mientras el informe epidemiológico de esa fecha, informe la misma cifra, pero indicando que el dato está “con corte al 29-07-20” (SIC).

SITUACIÓN EN TRANSPARENCIA ACTIVA

Durante los días 03.08.2020 - 04.08.2020 se revisó la información publicada en los sitios de Transparencia Activa (TA) de instituciones pertenecientes al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Defensa, Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda^{xvi} y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Las secciones revisadas fueron “Publicaciones del Diario Oficial” y “Actos y resoluciones con efectos sobre terceros”.

Además, con la finalidad de determinar eventual incompletitud de la información disponible en transparencia activa, se revisó si los documentos publicados en la página web del Diario Oficial que contiene información relativa al COVID-19 (<https://www.doe.cl/covid-19.php>), estaban publicados en alguna de las secciones señaladas en el párrafo anterior.

En la siguiente tabla se presentan las observaciones e incumplimientos para cada uno de los organismos revisados:

Instituciones revisadas	Observaciones	Infracción y/o Incumplimiento detectado
Subsecretaría del Interior	De 28 normas publicadas en el sitio web de Diario Oficial COVID-19, la institución publica 22 en la sección de TA "Publicaciones del Diario Oficial". A la fecha de revisión, la norma que falta por publicar es el Decreto N°240. En el caso de los decretos N°288, N°290, N°292, N°311 y N°301, la institución tiene plazo para poder publicarlos hasta el 31 de agosto de 2020, de acuerdo al Oficio N°252 de 20 de marzo de 2020, de este Consejo. Adicionalmente, respecto al Decreto N°108, se informa que dicho documento no está disponible en formato digital, pero que está disponible en la Oficina de Partes del organismo.	Infracción por Incompletitud de la Información: No publica Decreto N°240, que extiende vigencia del decreto supremo N°102, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que dispone el cierre temporal de lugares habilitados para el ingreso y egreso de extranjeros, por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV), de 27 de mayo de 2020. Incumplimiento a la Instrucción General N°11: sin perjuicio de que los actos señalados están contenidos en el ítem "Diario Oficial", estos no se encuentran publicados en el ítem "Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas".
Carabineros de Chile	La institución no presenta documentos en el sitio web de Diario Oficial COVID-19, por lo tanto, no se pudo efectuar el contraste entre ambas fuentes de información. No se publica información adicional en las secciones mencionadas, relacionadas con COVID-19.	No se advirtieron infracciones y/o incumplimientos a la normativa de transparencia activa.
Policía de Investigaciones de Chile	La institución no presenta documentos en el sitio web de Diario Oficial COVID-19, por lo tanto, no se pudo efectuar el contraste entre ambas fuentes de información. No se publica información adicional en las secciones mencionadas, relacionadas con COVID-19.	No se advirtieron infracciones y/o incumplimientos a la normativa de transparencia activa.
Gendarmería de Chile	La institución no presenta documentos en el sitio web de Diario Oficial COVID-19, por lo tanto, no se pudo efectuar el contraste entre ambas fuentes de información. No se publica información adicional en las secciones mencionadas, relacionadas con COVID-19.	No se advirtieron infracciones y/o incumplimientos a la normativa de transparencia activa.
Subsecretaría de Defensa	La única norma informada en el sitio web de Diario Oficial COVID-19 es el Decreto N°3 que "Suspende otorgamiento de la Beca Presidente de la República para un graduado civil de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, para el año 2020, por pandemia COVID-19". La institución no publica esta norma, pero tiene plazo para poder publicarla hasta el 31 de agosto de 2020, de acuerdo al Oficio N°252 de 20 de marzo de 2020, de este Consejo.	No se advirtieron infracciones y/o incumplimientos a la normativa de transparencia activa.
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	De 8 normas publicadas en el sitio web de Diario Oficial COVID-19, la institución publica 7 en la sección de TA "Publicaciones del Diario Oficial". La norma que falta es la Resolución N°1.868, que "Amplía plazo dispuesto por resolución, respecto a renovaciones anuales de inscripciones del Registro Nacional a la totalidad de las AA.FF". Sin embargo, la institución tiene plazo para poder publicarla hasta el 31 de agosto de 2020, de acuerdo al Oficio N°252 de 20 de marzo de 2020, de este Consejo.	Incumplimiento a la Instrucción General N°11: sin perjuicio de que los actos señalados están contenidos en el ítem "Diario Oficial", estos no se encuentran publicados en el ítem "Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas".

Armada de Chile	La institución no presenta documentos en el sitio web de Diario Oficial COVID-19, por lo tanto, no se pudo efectuar el contraste entre ambas fuentes de información. Relacionado con COVID-19, la institución publica instrucciones denominadas “bandos”, los cuales ordenan el cumplimiento de las resoluciones sanitarias del Ministerio de Salud, respecto a cordones sanitarios y cierres de vías de acceso en las regiones de Biobío y Valparaíso.	No se advirtieron infracciones y/o incumplimientos a la normativa de transparencia activa.
Ejército de Chile	La institución no presenta documentos en el sitio web de Diario Oficial COVID-19, por lo tanto, no se pudo efectuar el contraste entre ambas fuentes de información. Relacionado con COVID-19, la institución publica en la sección de “Actos y resoluciones con efectos sobre terceros”, un enlace denominado “Información de Estados de Excepción Constitucional de Catástrofe COVID-19”, donde se publican, por región, enlaces externos que dirigen a resoluciones de cada uno de los Jefes de Defensa Nacional. Sin embargo, la información publicada en los enlaces externos no se publica de acuerdo a lo exigido en el numeral 1.7 de la Instrucción General N° 11.	Incumplimiento a la Instrucción General N° 11: Las resoluciones publicadas en los enlaces externos no se publican de la forma que se exige en el numeral 1.7 de la Instrucción General N° 11.
Fuerza Aérea de Chile	La institución no presenta documentos en el sitio web de Diario Oficial COVID-19, por lo tanto, no se pudo efectuar el contraste entre ambas fuentes de información. No se publica información adicional en las secciones mencionadas, relacionadas con COVID-19. De acuerdo a la decisión del reclamo Rol C2973-20 de fecha 21 de julio de 2020, el Consejo para la Transparencia requirió al Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile publicar en el ítem “Actos y resoluciones con efectos sobre terceros”, las resoluciones, instrucciones o bandos militares dictados por los Sres. Generales de Brigada Aérea de las regiones de Antofagasta y Los Lagos, Jefes de la Defensa Nacional, con ocasión del estado de excepción constitucional. Para cumplir con este requerimiento se otorgó el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la decisión, por lo que al 31 de julio de 2020, la institución todavía está dentro del plazo.	No se advirtieron infracciones y/o incumplimientos a la normativa de transparencia activa.
Caja de Previsión de Defensa Nacional	La institución publica las 3 normas informadas en el sitio web de Diario Oficial COVID-19, en TA. La resolución N° 968, “que autoriza pago automático de la pensión de los beneficiarios en la Cuenta RUT del Banco del Estado de Chile”, se presenta en la sección “Publicaciones del Diario Oficial”, pero el enlace al documento no se encuentra operativo. Sin embargo, en la sección “Actos y resoluciones con efectos sobre terceros” se presenta esta resolución de forma correcta, además de las resoluciones N° 1051 y N° 1674.	Infracción por no disponibilidad en forma permanente al público de la información: El enlace a la Resolución N° 968 de 21 de abril de 2020, en la sección “Publicaciones del Diario Oficial” no se encuentra operativo.

Subsecretaría de Salud Pública	En el ítem “01. Actos y documentos publicados en Diario Oficial” se presenta la subsección “Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial por Covid-19”. En este último apartado se publican las normas referidas a la emergencia sanitaria por COVID-19 dictadas por este organismo, informadas en el sitio web COVID-19 del Diario Oficial. A modo ejemplar, se encuentran disponibles los siguientes actos: Resolución N° 272, 351,409, 417, 418, 419, 420, 424, 448, 467, 477, 478, 479 y el Decreto Supremo N° 19 (todos de junio de 2020). Estas normas no se encuentran publicadas en la sección relativa a los actos con efectos sobre terceras personas.	Incumplimiento a la Instrucción General N° 11: sin perjuicio de que los actos señalados están contenidos en el ítem “Diario Oficial”, éstos no se encuentran publicados en el ítem “Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas”.
SEREMI de Salud Región de Los Lagos	Existen varias normas informadas en el sitio web COVID-19 del Diario Oficial que fueron dictadas por Secretarías Regionales Ministeriales de Salud; a modo ejemplar, se encuentra la Resolución Exenta N° 10.301 de 05.05.2020. Verificado los ítems relativos a los actos publicados en el Diario Oficial y los actos con efectos sobre terceros del sitio electrónico de transparencia activa de dicho organismo, se advirtió que esa Resolución no se encuentra publicada.	Infracción por Incompletitud de la Información: el organismo no publica la Resolución Exenta N° 10.301 de 05.05.2020 en el banner de transparencia activa.
Subsecretaría de Hacienda	<p>En el sitio web del Diario Oficial relativo a COVID-19 se informan las siguientes normas dictadas por la Subsecretaría de Hacienda: Ley N° 21.242 y Decreto Exento N° 193, ambas de junio de 2020; Resolución N° 133 de mayo de 2020; Leyes N° 21.229 y 21.225, Decretos Supremos N° 553, 545, 507 y 130, Decreto Exento N° 101, Resolución Exenta N° 88, todos de abril de 2020; y Decreto Supremo N° 333 de marzo de 2020. Todas estas normas son publicadas en el ítem relativo al Diario Oficial en el banner de transparencia activa de la Subsecretaría de Hacienda. Además, estas normas se publican el ítem “Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas”, con excepción del Decreto Exento 193 y la Ley 21.242, ambas de junio de 2020.</p> <p>Por otra parte, se realizó una búsqueda de información presupuestaria asociada a la emergencia sanitaria por COVID-19 en el sitio web principal del Ministerio de Hacienda, y se advirtió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • banner “REPORTE: Cumplimiento de medidas del Plan Económico de Emergencia”: se publica información estadística y del avance en la implementación de 49 iniciativas económicas y sociales implementadas entre el 19 de marzo y el 31 de julio de 2020 (por ejemplo, Bono de emergencia COVID-19, Fondo solidario a municipios y Ampliación de garantías estatales para créditos (Fogape)); • banner “Plan Económico de Emergencia”: se presenta información general del referido plan, clasificada en los vínculos “Protección de los empleos e ingresos laborales”, “Inyección de liquidez para apoyar a las empresas, especialmente a las Pymes” y “Apoyo a los ingresos de las familias”; • banner “Marco de Entendimiento para Plan de Emergencia”: al hacer clic en este banner se descarga directamente un documento en formato PDF fechado 14 de junio de 2020, el que contiene un marco de entendimiento entre el Ministerio de 	Incumplimiento a la Instrucción General N° 11: sin perjuicio de que los actos señalados están contenidos en el ítem “Diario Oficial” el Decreto Exento 193 y la Ley 21.242 no se encuentran publicados en el ítem “Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas”.

	<p>Hacienda y la Comisión de Hacienda ampliada de parlamentarios de la oposición y del oficialismo respecto del plan de emergencia económico por COVID-19.</p> <p>La misma búsqueda de información se realizó en el sitio web principal de la Dirección de Presupuestos, y se advirtió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • banner “Instrucciones a Servicios Públicos”: se publica el Oficio Circular N° 13 de 25 de marzo de 2020 y N° 15 de 09 de abril de 2020, ambos del Ministerio de Hacienda, sobre austeridad en el gasto público durante la emergencia sanitaria por COVID-19; • sección “Informes Financieros”: se publica, entre otros informes de proyectos de ley relacionados con la emergencia por COVID-19, el informe financiero N° 129-2020 de fecha 29 de julio de 2020, para el proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley N° 21.130, que concede un ingreso familiar de emergencia; el informe N° 125-2020 de fecha 23 de julio de 2020, para el proyecto de ley que establece un financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media en los casos que indica. 	
--	---	--

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN

Tras la revisión efectuada -y en vista de lo expuesto anteriormente- se advierte que el Gobierno de Chile ha puesto información a disposición al 31.07.2020, en relación a prácticamente todas las materias promovidas por el Consejo para la Transparencia mediante oficios N°225 y N°300 del año 2020, incrementando su nivel de desagregación con respecto a la revisión del día 18.05.2020.

Desde una vista consolidada, puede afirmarse que el Gobierno implementó la recomendación de publicar la información sobre casos sospechosos (literal c) del numeral 8 del oficio N° 255-2020 del Consejo para la Transparencia; implementó además, aunque parcialmente, la recomendación de publicar información histórica (literal h) del oficio), y que ha incrementado la información de los recursos fiscales destinados a hacer frente a la pandemia (literal l) del oficio), dado que, en el sitio web existe información de recursos fiscales destinados a la adquisición de equipos e insumos médicos, repatriación de chilenos en el extranjero y apoyo a regiones y municipios. Sin embargo, y respecto de la información recomendada -y su desagregación- aún persisten brechas. Asimismo, puede señalarse que especialmente en cuanto a la información relativa a las normas aplicables y a las restricciones a libertades y derechos de las personas, los documentos que se disponen al respecto están organizados de una manera que no facilita el acceso y que puede resultar confusa, toda vez que, no distingue categorías y replica denominaciones genéricas idénticas para documentos distintos.

Por otra parte, considerando los datos disponibles, se observa que persiste en el caso de personas fallecidas la comunicación de cifras distintas, según sea la fuente, resultando recomendable avanzar hacia la consolidación y comunicación de una única cifra oficial, que favorezca la credibilidad de los datos por parte de la ciudadanía y, con ello, su adhesión a las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria de Chile.

Finalmente, se advierten infracciones a la Ley de Transparencia e incumplimientos a las normas transparencia activa que establece la Instrucción General N°11 del Consejo para la Transparencia por parte de diversas entidades de la Administración Central.

- Informe elaborado por: Unidad de Fiscalización ACC/ SHL/FGA
- Informe revisado por: Dirección de Fiscalización HMCh/DGL

NOTAS

ⁱ Revisión considera información fechada al 31.07.20, disponible en el sitio www.gob.cl/coronavirus (hasta el día 31.07.20, a las 17:30 horas).

ⁱⁱ Las secciones del sitio son: “Inicio”; “Cifras Oficiales”; “Paso a paso”; “Plan de Acción”; “Autocuidado”; “Documentos” y “Noticias”.

ⁱⁱⁱ Si bien la letra a) del Oficio 255 señala“(…) con toda la información que se indica en el presente oficio, y toda otra información que se estime de interés” y que el sitio web del coronavirus, en general, no contempla cada uno de los aspectos recomendados por el CPLT, dado que ese apartado específico de las recomendaciones refiere al Reporte Diario, se ha consignado su estado como de “implementación total”.

^{iv} Si bien los protocolos informan sobre la aplicación de medidas de seguimiento en los casos de contactos de alto riesgo: “Se aplicaran medidas de seguimiento a partir del Contact center a nivel central destinado para esto”, no indica cuáles son esas medidas (véase Protocolo de Manejo de Contactos Casos Covid-19, disponible en https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/Descargas/Protocolo-de-manejo-de-contactos-de-casos-COVID-19-fase4.pdf.)

^v En la sección “Plan de Acción”, subsección “Salud”, se indica que “La capacidad actual de camas en Chile es de 37.000. Estas se incrementarán a 42 mil para hospitalizaciones, con la conversión y aumento de camas en los recintos hospitalarios y el adelantamiento de 5 nuevos hospitales (Gustavo Fricke, Félix Bulnes, Ovalle, Padre Las Casas y Angol. Adicionalmente), la llegada de cinco hospitales de campaña, la instalación de seis puestos de atención médica, los servicios del buque Sargento Aldea y la apertura del centro hospitalario de Huechuraba y del centro asistencial Ñuñoa.”.

^{vi} A modo de ilustración, ante la pregunta sobre las multas por violar el tiempo de permiso para la compra, el sitio indica “Las multas están establecidas en el Código Penal y, respecto a eso, la variación de la multa va a depender del criterio que aplique el juez. Las penas pueden llegar a ser restrictivas de libertad, pero más allá de la sanción penal, lo que al Gobierno le interesa es que las personas entiendan que hoy día el incumplir con esta normativa significa ser irresponsable con la sociedad, porque de todos depende que se eviten los contagios”.

^{vii} Dentro de la sección “Noticias” se comunica una noticia desde el sitio de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo [SUBDERE] de fecha 05.06.20, respecto a la distribución de recursos a las municipalidades como adelanto de fondo común municipal de junio. Disponible en el sitio electrónico de SUBDERE: <http://www.subdere.gov.cl/sala-de-prensa/gobierno-distribuye-100-mil-millones-municipios-como-adelanto-de-fondo-com%C3%BAn>

^{viii} Dentro de la sección “Noticias”, señala “Canciller Ribera anuncia operativo para repatriar a 300 chilenos desde Colombia y la llegada de más de 600 connacionales de distintos países”. Disponible en: <https://minrel.gob.cl/canciller-ribera-anuncia-operativo-para-repatriar-a-300-chilenos-desde/minrel/2020-03-29/185312.html>

^{ix} Dentro de Plan de Acción “Salud” se indica: “Si bien desde febrero Cenabast comenzó a adquirir 30 mil millones de elementos de protección personal, se creó un fondo de \$220 mil millones para financiar la compra de insumos y equipamientos necesarios, el fortalecimiento de la operación de los hospitales, fortalecimiento de laboratorios de diagnóstico, la extensión de los horarios de urgencia, la habilitación de camas adicionales, los hospitales de construcción rápida y otras necesidades”.

^x Véase <https://www.minsal.cl/ministerio-de-salud-anuncio-que-incorporara-a-los-fallecidos-probables-en-el-informe-epidemiologico/#.XuaZ3rhWXY.twitter> (Consultado el 11.08.20).

^{xi} De acuerdo al reporte, “Corresponde al cruce diario entre el registro de defunciones del Registro Civil y la base de datos de los laboratorios habilitados. Para las estadísticas del DEIS, consultar el informe de Epidemiológico correspondiente, publicado en www.gob.cl/coronavirus/cifrasoficiales”.

^{xii} De acuerdo al reporte, *“Corresponde a las estadísticas del DEIS”*.

^{xiii} De acuerdo a la descripción del set de datos: *“Archivo que da cuenta del número de casos fallecidos en cada una de las comunas de Chile según su residencia, y concatena la historia de los informes epidemiológicos publicados por el Ministerio de Salud del país. Se entiende por casos fallecidos a las muertes confirmadas debido a COVID-19 y que se encuentran debidamente registradas en la base de datos del Registro Civil e Identificación. Para estos casos, la comuna de residencia fue obtenida desde la plataforma EPIVIGILA, o bien, se asignó la comuna de circunscripción donde fue inscrita la defunción en los casos sin comuna de residencia”*.

^{xiv} Considera datos desde el 19 de marzo de 2020. Según la descripción del set de datos: *“Datos que corresponden a los fallecidos en cada una de las comunas de Chile, según residencia y fecha. Estos datos provienen del Departamento de Estadísticas e Información Sanitaria (DEIS) del Ministerio de Salud del país. El DEIS hace mejoras al registro de defunciones a medida que analiza diversas fuentes de datos. Estas mejoras en la metodología de investigación estudian la causa de defunción indicada en el certificado médico y la presencia de resultados RT-PCR. En caso de ser la defunción por cuadro clínico compatible a COVID-19 y con examen PCR positivo para ser incluido confirmado para COVID-19 como causa del deceso. Se entiende por comuna de residencia la comuna que se declaró la vivienda del paciente”*.

^{xv} Último registro corresponde al 16.07.20.

^{xvi} En el caso particular de la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección de Presupuestos, se revisó su sitio web institucional con la finalidad de encontrar además información presupuestaria relacionada al COVID-19.